Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral, veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno.

73168400300120180000600
PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Demandante MAGNOLIA LORA MARIN
Demandada ISABEL CRISTINA BUITRAGO PEREZ C.C. 1097394083 sin correo electrónico conocido.

Visto el anterior memorial y, teniendo en cuenta lo dispuesto en el art. 75 del C. G. P., inciso octavo, se ADMITE la RENUNCIA al poder que hace la doctora DIANA MARCELA PRIETO SALDARRIAGA, como apoderada de la demandante.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el ESTADO No. 157, hoy 24 de septiembre de 2021.
La secretaria,

ARCENIS RAMIREZ.